

**Procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de una plaza del puesto de trabajo de arquitecto, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

(Aprobado por Resolución 2683/2022, de 17 de octubre, de la Directora General de Función Pública y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 219, de 7 de noviembre de 2022)

**ACUERDO DEL TRIBUNAL**

**ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO TEST CELEBRADO EL 30/09/2023:**

Analizadas las alegaciones que las personas aspirantes presentaron dentro del plazo establecido para ello, el Tribunal calificador en reunión celebrada el 30 de octubre del presente ha adoptado, por unanimidad y de conformidad con el informe de alegaciones evacuado, los siguientes acuerdos:

1º.- Anular la pregunta nº 72 del cuestionario de la prueba de este ejercicio, por los siguientes motivos:

Se ha advertido un error, en la transcripción al cuestionario test, del texto señalado en el artículo 582 del Código Civil.

La opción a), tomada por única acertada por el tribunal,

dice: Si hay al menos dos metros de distancia...

debía haber dicho: Si no hay al menos dos metros de distancia...

Por tanto, la respuesta a) del cuestionario no es correcta, como tampoco lo son el resto, y en consecuencia, no existe una opción de respuesta ofrecida válida.

2º.- Desestimar el resto de las alegaciones presentadas por las personas aspirantes, al considerar el Tribunal que tanto las preguntas planteadas como las opciones de respuestas consideradas como válidas están correctamente formuladas, ajustándose en su totalidad al temario establecido en la convocatoria, y sin que la redacción de las mismas pueda inducir a error a la hora de su respuesta.

3º.- Recalcular las puntuaciones una vez aplicados los acuerdos anteriores.

4º.- Aprobar y publicar la relación de personas aspirantes, con las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de oposición.

7º.- Informar a las personas interesadas que podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Función Pública en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución 2683/2022, de 17 de octubre, de la Directora General de Función Pública (publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 219, de 7 de noviembre de 2022) y en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 7 de noviembre de 2023

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



D. Javier Redín Sarasola